PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 1148 /2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "PROTECCION MÉDICA S.A" EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2011 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 03/2011, PARA EL "SERVICIO DE SEGURO MEDICO", PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GABINETE CIVIL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2011 - 2012.

Asunción, 2 de Diciembre de 2011

VISTO: *El llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 07/2011, por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2011, "Servicio de Seguro Médico", Objeto del Gasto 260, "Servicio Técnicos y Profesionales", para la Presidencia de la República;*

La Resolución N° 120/2011, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

La Resolución N° 1137/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, que designó como Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la Republica a Doña María Elena Muñoz de Jolay, Coordinadora General Financiera de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Licitación por Concurso de Oferta, para aquellas superiores a diez mil jornales.*

Que, en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para el Servicio de Seguro Médico.

Que por Nota PR. UOC Nº 340/2011, la Unidad Operativa de Contratación de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado por el procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 7/2011, por Subasta a la Baja Electrónica Nº 3/2011, en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para el Servicio de Seguro Médico.

Que en fecha 2 de diciembre 2011, se realizó la apertura de sobres ofertas, con Acta Nº 73/2011; presentándose en dicha ocasión la empresa: Protección Medica S.A.

Que la mencionado Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja se realizó según las normas procedimentales que rigen para dicho llamado y el Comité de Evaluación se expidió por medio del Informe Nº 56/2011, de fecha 02 de diciembre de 2011, recomendando la adjudicación a la firma "Protección Médica S.A", para el Servicio de Seguro Médico.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 07/2011 por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2011, para el Servicio de Seguro Medico, por la suma* ***setecientos cuarenta y nueve millones cien mil Guaraníes (Gs. 749.100.000),*** *como monto mínimo, y* ***mil cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta mil (Gs. 1.048.740.000),*** *como monto máximo.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República a suscribir el contrato respectivo entre la Presidencia de la República y las empresas adjudicadas.*

Art. 3° *Imputar el resultado de este llamado en el Rubro 260 (Servicios Tecnicos y Profesionales) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

Ing. María Elena Muñoz de Jolay
Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República – Gabinete Civil